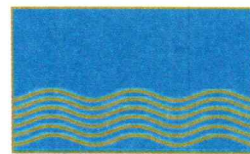




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2022-MPCVZ

Zorritos, 25 de agosto del 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto del 2022, donde se trató en agenda aprobar en vía de regularización el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Integral de Residuos Sólidos - PIGARS 2021 - 2025 de la Provincia de Contralmirante Villar, Informe N° 0256-2022-SGSPYGA-MPCVZ/AAZO de fecha 18 de mayo del 2022, Informe N° 0463-2022/MPCVZ-GSPYGR-G de fecha 18 de mayo del 2022, Informe N° 403-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 3 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27942, en su artículo 73°, apartado d) señala: "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2) Servicios públicos locales; 2.1) Saneamiento ambiental, salubridad y salud; con la finalidad de mejorar el nivel de vida de los habitantes de su jurisdicción; asimismo aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, uno de los roles de las municipalidades, en materia de minimización de los Residuos Sólidos, es promover e implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada, conforme al inciso 24.2) literal d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 23° literal a), señala que: "Las Municipalidades Provinciales son competentes para: Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, en su artículo 9°, numeral 7), señala que: "Corresponde al Concejo Municipal: Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional";

Que, mediante Informe N° 0256-2022-SGSPYGA-MPCVZ/AAZO de fecha 18 de mayo del 2022, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita aprobar el "PLAN PROVINCIAL DE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

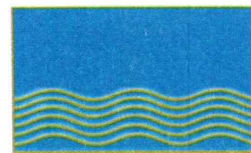
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Acuerdo de Concejo N.º 027-2022-MPCVZ

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PIGARS) DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, (2021-2025);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 403-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 03 de agosto de 2022, a la letra OPINA:

"2.1. PROCEDENTE, el impulso administrativo del responsable de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo.

2.1.1. SOLICITAR se PROYECTE declaración administrativa que resuelva el PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES- PIGARS de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con el fin de dar cumplimiento de la META 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de Contralmirante Villar, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR en vía de regularización el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el "PLAN PROVINCIAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PIGARS) DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, (2021-2025)".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordano
ALCALDE

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe